



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas,
Ifigenia Martínez y Hernández

Economía Social

PPEF 2026

14 de octubre de 2025

- **Antecedentes**
 - **Concepto**
 - **Marco normativo internacional**
 - **Marco normativo nacional**
 - **Conformación de la Economía Social en México**
 - **Participación en la Economía**
- **Evolución de los recursos para la Economía Social**
 - **Recursos aprobados 2013-2025**
 - **Programas Presupuestarios a cargo del INAES**
- **Previsiones de gasto en el PPEF 2026 para la Economía Social**
- **Conclusiones**



De acuerdo con la Conferencia Regional de la OIT sobre Economía Social realizada en octubre de 2009, la Economía Social es:

“Es un concepto que designa a las empresas y organizaciones, especialmente las cooperativas, sociedades mutuales, asociaciones, fundaciones y empresas sociales, las cuales tienen la característica específica de producir bienes, servicios y conocimiento, a la vez que persiguen tanto los objetivos sociales y económicos, y promueven la solidaridad”.



“La Economía Social cobró relevancia tras la crisis económica de 2009, cuestionando modelos económicos tradicionales y promoviendo diversas expresiones que operan fuera de la economía formal” (OIT, 2010)

FUENTE: elaborado por CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la Asamblea General de las Naciones Unidas, setiembre 2024.

Leyes marco de la economía social y solidaria

No existen leyes marco internacionales vinculantes, sólo un marco de recomendaciones y resoluciones de organismos como la ONU, la OIT, OCDE, entre otros.

- En 2022, la OIT aprobó una Resolución, estrategia y un plan de acción para el período 2023-2029 sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria.
- También 2022, la OCDE presentó su Recomendación del Consejo sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social.
- Resolución 77/281 de la Asamblea General de la ONU, adoptada el 18 de abril de 2023, titulada "Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible".



Leyes marco de la economía social y solidaria

- La Unión Europea aprobó en 2021 su plan de acción para la economía social, que creó un marco global de apoyo a la economía social.
- El Consejo de la Unión Europea adoptó la Recomendación del 27 de noviembre de 2023, fomentar el acceso al mercado laboral y la inclusión social, facilitar la economía social y solidaria y adoptar medidas que faciliten su desarrollo en los países miembros.
- La Hoja de ruta de Lieja para la economía social en la Unión Europea fue aprobada por 19 Estados miembros en 2024.

EUROPEAN UNION



Marco normativo mexicano de la Economía Social



Creación del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)

**Ley de la
Economía
Social y
Solidaria**

Ley reglamentaria del párrafo octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en lo referente al sector social de la economía.

Artículo 13**Instituto
Nacional de
la Economía
Social (INAES)**

Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Bienestar (Ramo 20), que cuenta con autonomía técnica, operativa y de gestión.

Funciones:

- Instrumentar la política de fomento y desarrollo del sector social de la economía.
- Formular y ejecutar programas y proyectos de apoyo público a la promoción, fomento y desarrollo del Sector.
- Ser un órgano consultivo del Estado en la formulación de políticas relativas al Sector.
- Realizar estudios, investigaciones y la sistematización de información que permitan el conocimiento de la realidad del Sector y de su entorno.
- Promover en el ámbito nacional e internacional los bienes y servicios producidos por el Sector.

ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA (OSSE)

Conforme se establece en el Artículo 25 de la CPEUM y en el Artículo 4 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, los Organismos que la componen se agrupan básicamente en cinco grupos:

- I. Ejidos
- II. Comunidades
- III. Organismos de trabajadores
- IV. Sociedades Cooperativas
- V. Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores



FUENTE: elaborado por CEF, Ifigenia Martínez y Hernández, con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Análisis integral de las políticas públicas de fomento y apoyo a los Organismos del Sector Social de la Economía. Ciudad de México: CONEVAL, 2025.

Con base en datos 2014 de la OIT:

- En todo el mundo, las cooperativas proporcionaban 100 millones de puestos de trabajo (20% más que las empresas multinacionales).
- A nivel mundial hay 761,221 cooperativas y asociaciones mutuas con 813.5 millones de miembros, 6.9 millones de empleados, 18.8 billones de dólares en activos y 2.4 billones de dólares en ingresos brutos anuales.



FUENTE: elaborado por CEFPE, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la OIT, Social and Solidarity Economy and the Future of Work, 2017.



No es posible medir la participación en la economía de este sector, toda vez que en México no existe una base de datos única que permita cuantificar los OSSE existentes y clasificarlos de acuerdo con sus características.

No obstante, el INEGI junto con el INAES, generó el Estudio de caso de la economía social de México 2013- 2018, con el que se muestra una perspectiva del sector.

FUENTE: elaborado por CEFPP con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Análisis integral de las políticas públicas de fomento y apoyo a los Organismos del Sector Social de la Economía. Ciudad de México: CONEVAL, 2025.

Con base en el Estudio de INEGI-INAES se encontró que:

- En 2018 los subsectores de la Economía Social con mayor participación fueron: la agricultura con 75% y los servicios financieros y de seguros con 17.9%, lo que implica que conjuntamente representan poco más del 90% de la producción de la economía social.
- Respecto a la generación de empleo, en 2018 los ejidos concentraron la mayor proporción de personal ocupado dentro de la economía social, el 85.1%; seguido de las comunidades, con 9.4%; y las sociedades cooperativas, con 3.9%.

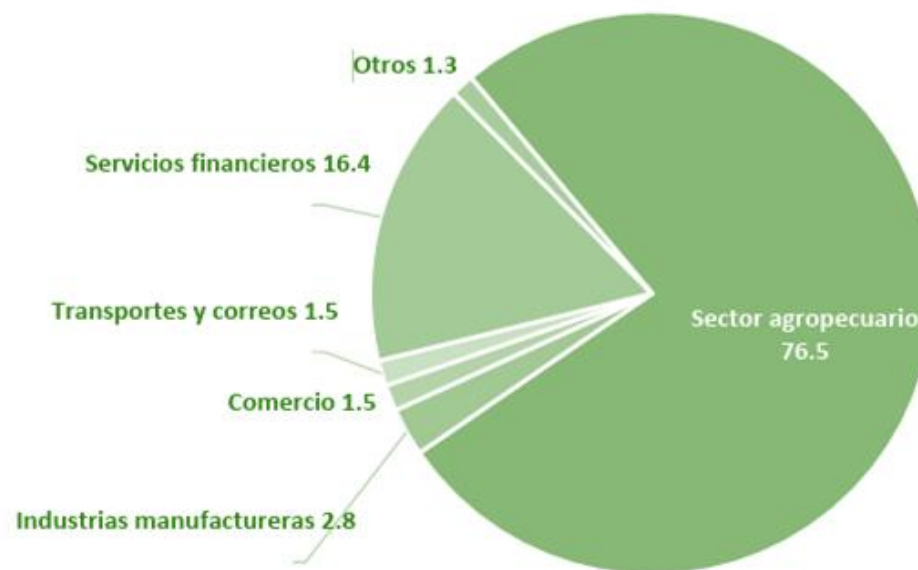


FUENTE: elaborado por CEFP con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Análisis integral de las políticas públicas de fomento y apoyo a los Organismos del Sector Social de la Economía. Ciudad de México: CONEVAL, 2025.

De acuerdo con el INEGI en 2018 y a precios corrientes, 76.5 % del PIB de la economía social se distribuyó en actividades primarias; 16.4%, en servicios financieros; 2.8%, en manufacturas; 1.5%, en comercio; 1.5 %, en transporte y 1.3 %, en sectores como el de la minería y la construcción.



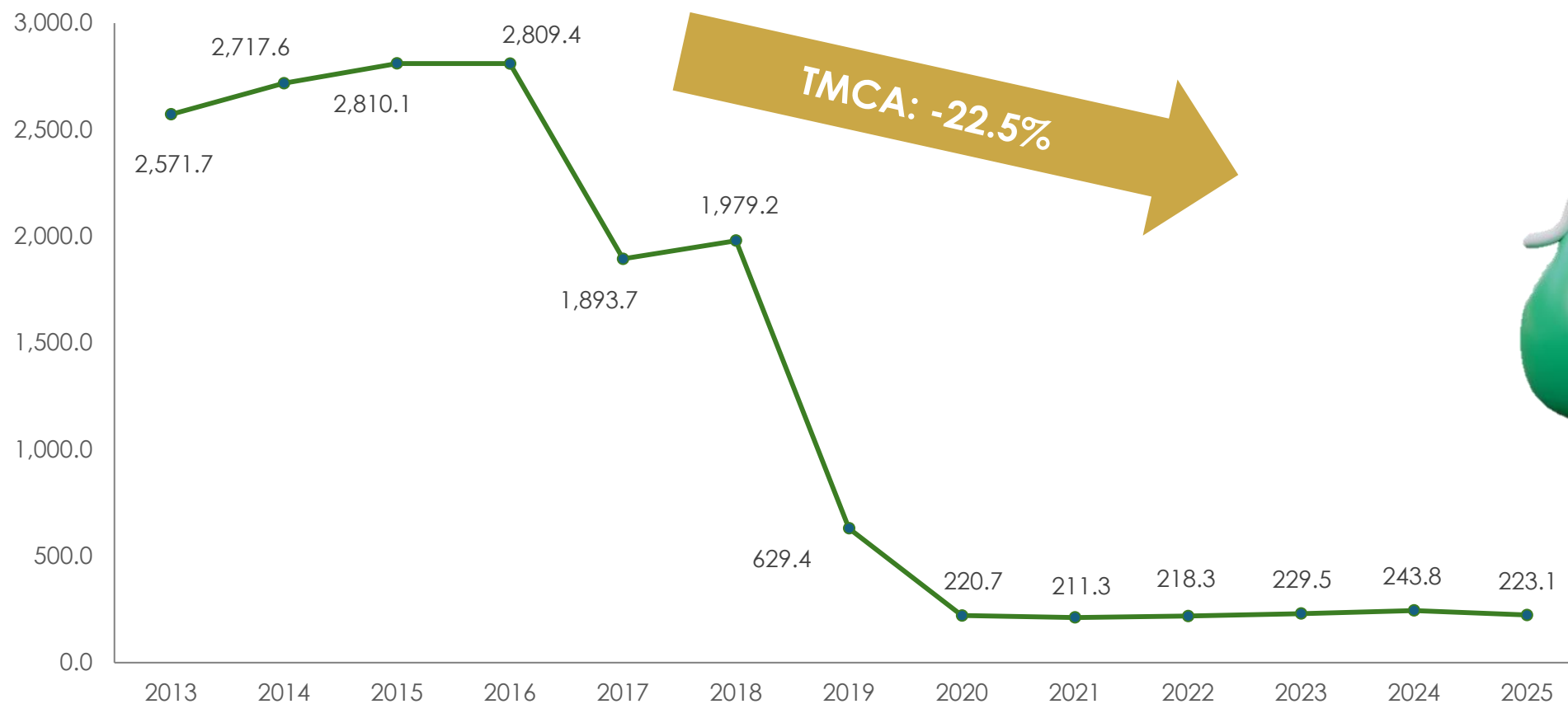
DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, 2018
(Estructura porcentual)



Nota: Se utiliza la clasificación de los sectores del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN).
Fuente: INEGI

FUENTE: elaborado por CEF, Ifigenia Martínez y Hernández, con información del INEGI, Estudio de caso sobre la Economía Social de México, 2013 y 2018, México, 2022.

Presupuesto Aprobado al Instituto Nacional de la Economía Social, 2013-2025 (Millones de pesos)



FUENTE: elaborado por CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP, PEF 2013-2025.

Programas Presupuestarios a cargo del Instituto Nacional de la Economía Social



FUENTE: elaborado por CEFPE, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP, PEF 2013-2025.

Pese a la reducción de Programas a cargo del INAES, en el **Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024** se señala que existen otros programas vinculados al fomento de la Economía Social.

Sembrando Vida

Jóvenes Construyendo el Futuro

Desarrollo Urbano y Vivienda*

Bienestar de las Personas Adultas Mayores*

Bienestar de las Personas con Discapacidad*

Tandas para el bienestar

Producción para el Bienestar*

Programa de Precios de Garantía*

Crédito ganadero a la palabra*

Impulsar acciones de ahorro, producción y consumo desde las prácticas de la economía social para optimizar el aprovechamiento de los ingresos de sus beneficiarios y para la comercialización de la producción de árboles frutales.

Impulsará la incorporación de los jóvenes a OSSE, procurando su formación como cooperativistas y que eventualmente puedan constituir nuevas cooperativas de producción o servicios.

Multiplicar el impacto de sus acciones, impulsando el desarrollo de cooperativas u otras figuras de la economía social para el consumo popular o la prestación de servicios básicos.

Impulsar acciones de ahorro y consumo que contribuyan a optimizar el aprovechamiento de los ingresos de sus beneficiarios, así como a estrategias de inclusión productiva.

Mecanismos de complementariedad para multiplicar los impactos de los créditos otorgados a pequeños negocios, procurando su incorporación a cooperativas de ahorro y préstamo, así como mecanismos colaborativos que les permitan mejorar su gestión y mejores ingresos.

Impulsar mecanismos colaborativos que contribuyan a que reduzcan sus costos de producción y mejoren sus precios de venta, así como a integrar mecanismos de ahorro, financiamiento y aseguramiento, accesibles a sus condiciones.

FUENTE: elaborado por CEFP con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Análisis integral de las políticas públicas de fomento y apoyo a los Organismos del Sector Social de la Economía. Ciudad de México: CONEVAL, 2025.

Gasto Neto, Programable y No Programable, 2026

(Millones de pesos y variaciones reales)

Gasto
Total

10'193,683.7

26.3%

5.9%

En 2026 se prevé que **69.6%** del Gasto Total se destine a Gasto Programables y el resto **30.4%** al No Programables.

5.0%

18.3%

7'094,708.8

Gasto
Programable

7.9%

8.0%

3'098,974.9

Gasto No
Programable

5.0%

3.8%

Participaciones
1'456,045.9

49.5%

0.2%

Adefas
70,855.7

9.4%

4.1%

Costo
Financiero
1'572,073.3

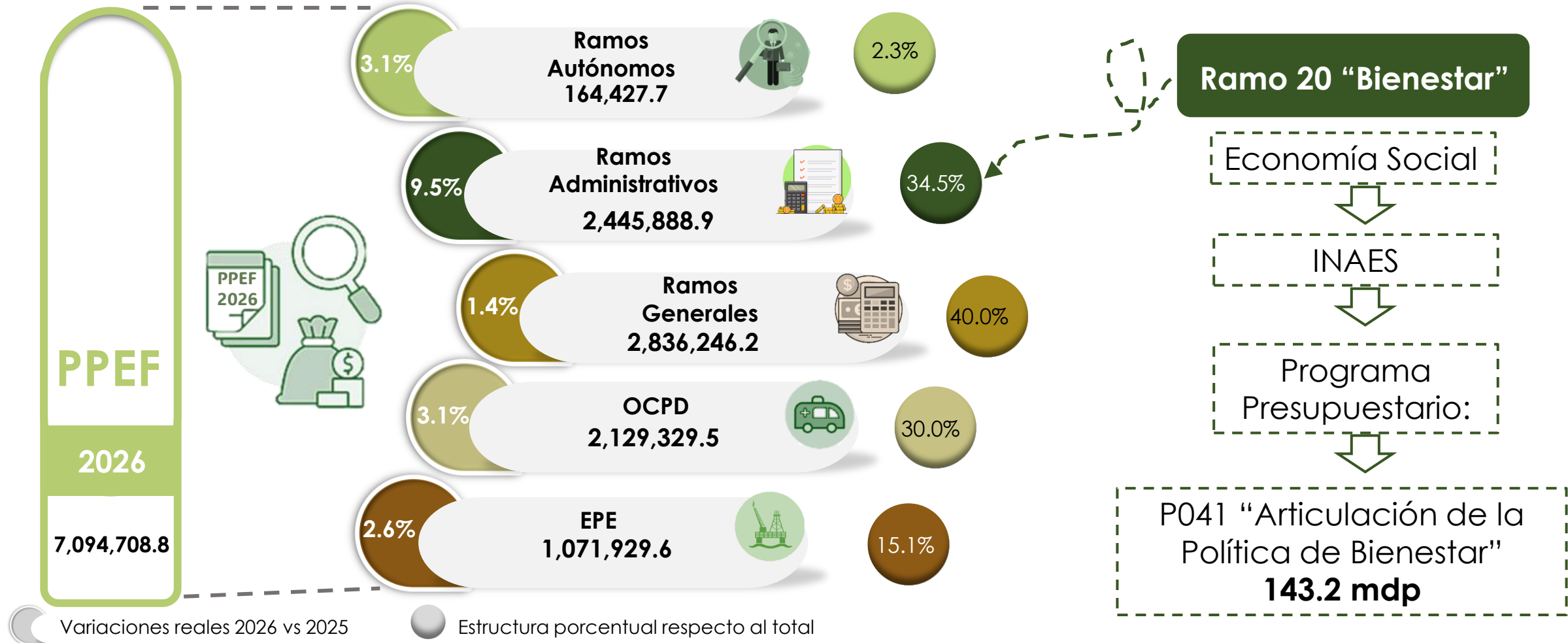
Porcentaje del PIB.

○ Variación real respecto al PEF 2025.

FUENTE: elaborado por CEF, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

Gasto Programable en Clasificación Administrativa, 2026

(Millones de pesos y variaciones reales %)



FUENTE: elaborado por CEF, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

Ramo 20 "Bienestar" por Programa Presupuestario, PPEF 2026 vs PEF 2025

(Millones de pesos)

Ramo / Programa Presupuestario	PEF 2025	PPEF 2026	Variación	
			Absoluta	Real (%)
20 "Bienestar"	579,883.9	674,510.0	94,626.2	12.4
E048 Servicios a grupos con necesidades especiales	312.0	246.1	-65.8	-23.8
M001 Actividades de apoyo administrativo	812.9	556.3	-256.6	-33.9
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	10.8	7.1	-3.6	-36.0
P003 Evaluación de los programas sociales ¹	230.1	-	-230.1	-100.0
P041 Articulación de la Política de Bienestar ²	6,320.9	5,460.3	-860.6	-16.5
P042 Política de desarrollo integral de las personas con discapacidad ³	33.3	11.5	-21.8	-66.6
S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	3,185.0	3,312.0	127.0	0.5
S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	483,427.6	526,508.0	43,080.4	5.2
S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	28,961.4	36,266.0	7,304.6	21.0
S287 Sembrando Vida	39,100.0	40,664.0	1,564.0	0.5
S316 Pensión Mujeres Bienestar ⁴	15,000.0	56,969.0	41,969.0	267.0
S317 Salud Casa por Casa ⁵	2,000.0	4,000.0	2,000.0	93.2
U011 Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural	489.9	509.6	19.7	0.5

¹ El Programa P003 fue dado de baja.² Los Programas P001 "Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social" y P002 "Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social" se fusionaron al P041 "Articulación de la Política de Bienestar".³ El programa cambió su denominación de P004 "Desarrollo integral de las personas con discapacidad" a P042 "Política de desarrollo integral de las personas con discapacidad".⁴ El programa cambió de modalidad de U316 a S316.⁵ El Programa cambió de modalidad de U317 a S317.**FUENTE:** elaborado por CEF, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP, PEF 2025 y PPEF 2026.

Programa en el que se encuentran etiquetados los recursos del **INAES**



PEF 2025

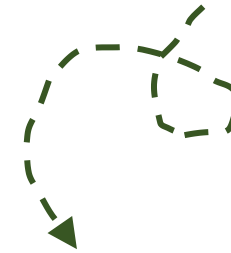
PPEF 2026

P001 “Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social”



P002 “Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social”

P041 “Articulación de la Política de Bienestar”



Este nuevo Programa es resultado de la fusión de los Pp P001 y P002, pero la SHCP en los documentos del PPEF 2026 no presenta cuáles son los objetivos que tendrá en materia de Economía Social.



Para 2026 se prevé que el grueso de los recursos ya no se ejerzan en el Programa P002 "Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social" como se hizo en 2025, sino que ese programa desaparece y para 2026 se prevé asignar 143.2 mdp al Programa P041 "Articulación de la Política de Bienestar"

Ramo 20 "Bienestar", Instituto Nacional de la Economía Social, PPEF 2026 vs PEF 2025 (Millones de pesos y porcentajes)

Unidad Responsable / Programa Programa Social	PEF 2025	PPEF 2026	Variaciones	
			Absoluta	Real %
Ramo 20 "Bienestar"	223.1	171.1	-52.0	-25.9
L00 Instituto Nacional de la Economía Social	223.1	171.1	-52.0	-25.9
P002 "Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social"	181.9	0.0	-181.9	-100.0
P041 "Articulación de la Política de Bienestar"	0.0	143.2	143.2	n.a.
M001 "Actividades de apoyo administrativo"	41.2	27.9	-13.3	-34.6

FUENTE: elaborado por CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de SHCP, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026.



Estrategia Programática del Ramo 20 “Bienestar”

- **El Instituto Nacional de la Economía Social**, contribuirá al desarrollo de las empresas de economía social y solidaria que integran al sector social de la economía, a través de actividades de promoción y fomento que les permitan superar las limitaciones que enfrentan en materia de visibilización, organización, regulación, formación y financiamiento.
- Los programas presupuestarios del Sector Bienestar **se complementarán con acciones que serán implementadas por los programas de las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal**, bajo el principio de coordinación institucional a fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas, con énfasis en la reducción de brechas como desigualdad, condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.
- No se señalan cuáles serán los programas de otros Ramos y Dependencias que complementarán las acciones en materia de Economía Social.

- Los recursos Federales para la Economía Social y Solidaria conforme establece la normatividad en la materia, se concentran en el INAES, organismo desconcentrado del Ramo 20 “Bienestar”.
- En 2013 cuando inicia funciones el INAES sus recursos y acciones se concentraban en el Pp S017 “Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES)”.
- Al Pp S017 desde 2020 se le dejaron de aprobar recursos en el PEF y en la actualidad ya desapareció de la estructura programática.
- Entre 2013 y 2025 los recursos aprobados al INAES han disminuido en promedio anual 22.5% en términos reales.



- El fomento de la Economía Social no sólo se realiza a través de los programas a cargo del INAES, pues diversos programas de forma indirecta benefician a población que forma parte de los Organismos del Sector Social de la Economía, entre los cuales, de acuerdo con el CONEVAL, se encuentran los Pp “Sembrando Vida”, “Precios de Garantía”, “Fertilizantes”, entre otros.
- Tanto el tamaño del Sector de la Economía Social como el total de los recursos Federales que se destinan a su fomento, no es posible contabilizarlos en virtud de que no existen estadísticas específicas para el sector por parte de INEGI, y en el PEF porque la única información explícitamente etiquetada para estos fines, son los recursos del INAES.





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas,
Ifigenia Martínez y Hernández



www.cefp.gob.mx



[@CEFP_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)



[Centro de Estudios de las Finanzas Públicas](https://www.facebook.com/CentrodeEstudiosde lasFinanzasPublicas)